



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las 17:00 horas del día 14 de septiembre de 2022, reunidos por medio del Sistema de Video Conferencias institucional Zoom de la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana, los CC. Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar, Directora General, Mtra. Gabriela Calles Barradas, Secretaria, Mtra. Anai Adelita Hernández Salas, Secretaria Técnica, Mtro. Josué López Desirena, Coordinador Regional; así como los CC. Dra. María de Lourdes Castellanos Villalobos, Dr. Carlos Enrique Levet Rivera, todos integrantes del Consejo Técnico del PE Derecho SEA Coatzacoalcos, reunidos a través del sistema de video conferencias zoom institucional, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales de fecha 13 de septiembre de 2022, y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente: -----

ACUERDOS

PRIMERO.

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciatura en Derecho, o Filosofía o Ciencias Políticas; preferentemente con posgrado en Derecho o en Ciencias Políticas.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. Esteban de Jesús Lara Álvarez para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de Teoría política, con 5 hrs., sección 1, tipo de contratación IPP horario segundo bloque vespertino, plaza 29121 para el periodo agosto 2022-enero 2023.-----

SEGUNDO.

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho. Preferentemente con especialidad y/o maestría y doctorado en Derecho. Experiencia docente acreditable de por lo menos tres años.) Este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. Gustavo Sánchez Córdoba para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de Introducción al derecho, con 5 hrs., sección 3, tipo de contratación IOD horario segundo bloque matutino, plaza 16839 para el periodo agosto 2022-enero 2023, se tuvo a la vista la documentación de los C. Hermilo Francisco León Chaga y Natalia Angélica Vera Fabián, quienes no resultaron favorecidos.-----

TERCERO.

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciatura en Derecho de preferencia con maestría o doctorado acorde al perfil. Cursos de formación en el área de Derecho Penal y en Ciencias Auxiliares. Experiencia profesional práctica de tres años. Experiencia docente en un nivel superior mínimo de tres



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

años.) este H. Consejo Técnico ha decidido **No asignar temporalmente** la Experiencia Educativa de Educativa de **Derecho penal general**, con 5 hrs., **sección 1**, tipo de contratación IOD horario **segundo bloque matutino**, plaza pendiente para el periodo **agosto 2022-enero 2023**, se tuvo a la vista la documentación de los C. Hermilo Francisco León Chaga y María Inés Sousa Flores, quienes no resultaron favorecidos por no cubrir los requisitos de participación.-----

CUARTO.------

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado en Derecho civil patrimonial, con tres años mínimo de experiencia docente en educación superior y con tres años de experiencia profesional en la materia.); este H. Consejo Técnico ha decidido **No asignar temporalmente** la Experiencia Educativa de Educativa de **Derecho de bienes y sucesiones**, con 5 hrs., **sección 1**, tipo de contratación IOD horario **segundo bloque vespertino**, plaza pendiente para el periodo **agosto 2022-enero 2023** se tuvo a la vista la documentación de la C. María Inés Sousa Flores, quien no resultó favorecida por no cubrir los requisitos de participación.-----

QUINTO.------

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia en el área internacional y antigüedad docente de 2 años en la U.V.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Natalia Angélica Vera Fabián** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho internacional privado**, con 5 hrs., **sección 3**, tipo de contratación IOD horario **tercer bloque matutino**, plaza **27668** para el periodo **agosto 2022-enero 2023** se tuvo a la vista la documentación de los C. María Inés Sousa Flores, Gustavo Sánchez Córdova y Hermilo Francisco León Chaga quienes no resultaron favorecidos.-----

SEXTO.------

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado en Derecho civil patrimonial, con tres años mínimo de experiencia docente en educación superior y con tres años de experiencia profesional en la materia.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Natalio Alejandro Arrieta Martínez** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho notarial registral**, con 5 hrs., **sección 1**, tipo de contratación IOD horario **tercer bloque vespertino**, plaza **18595** para el periodo **agosto 2022-enero 2023** se tuvo a la vista la documentación de la C. María Inés Sousa Flores, quien no resultó favorecida.-----



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

SEPTIMO.- -----

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado en Derecho civil patrimonial, con tres años mínimo de experiencia docente en educación superior y con tres años de experiencia profesional en la materia.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Gustavo Sánchez Córdova** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho de los contratos civiles, con 5 hrs., sección 2, tipo de contratación IOD horario tercer bloque vespertino, plaza 18593** para el periodo **agosto 2022-enero 2023** se tuvo a la vista la documentación de la C. María Inés Sousa Flores, quien no resulta favorecida.-----

OCTAVO.- -----

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en derecho o con Posgrado en Derecho, con experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la profesión, haber tomado cursos de formación docente y actualización en Derecho Social, así como dominio en el contenido de la Experiencia Educativa, capaz de dirigir la línea de investigación en la elaboración de tesis y asesoría a los estudiantes para su incorporación al campo laboral.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Gustavo Sánchez Córdova** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho de la seguridad social, con 5 hrs., sección 1, tipo de contratación IPP horario tercer bloque matutino, plaza 29121** para el periodo **agosto 2022-enero 2023** se tuvo a la vista la documentación del C. Hermilo Francisco León Chaga, quien no resultó favorecido.-----

NOVENO.- -----

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en derecho o con Posgrado en Derecho, con experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la profesión, haber tomado cursos de formación docente y actualización en Derecho Social, así como dominio en el contenido de la Experiencia Educativa, capaz de dirigir la línea de investigación en la elaboración de tesis y asesoría a los estudiantes para su incorporación al campo laboral.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Hermilo Francisco León Chaga** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho de la seguridad social, con 5 hrs., sección 2, tipo de contratación IPP horario tercer bloque matutino, plaza 19247** para el periodo **agosto 2022-enero 2023.** Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica del Área de Humanidades, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del artículo 70 del Estatuto de Personal Académico.-----

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 18:00 horas del mismo día de su fecha y conforme al ACUERDO RECTORAL de fecha 2 de Diciembre del año 2021, firmado por el Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez, Rector de la Universidad Veracruzana, en los Acuerdos: "PRIMERO: Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités, así como los jurados de exámenes de posición, de evaluación de experiencia recepcional y exámenes de grado académico podrán sesionar de manera presencial o utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de acuerdo con los comunicados oficiales que emite la Universidad Veracruzana en el portal Web "Plan de Contingencia COVID-19". De cada sesión se levantará un acta pormenorizada de los asuntos tratados, haciendo constar la modalidad en que fue realizada. SEGUNDO: Tanto en las sesiones presenciales, como aquellas que se utilicen las Tecnologías de la Información y la Comunicación los titulares de las entidades académicas y dependencias en un plazo máximo de 10 días hábiles deberán recabar las firmas de los participantes de dichas sesiones." por lo que esta Acta será firmada en el plazo señalado. -----

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente firmando los que en ella intervinieron.-----

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

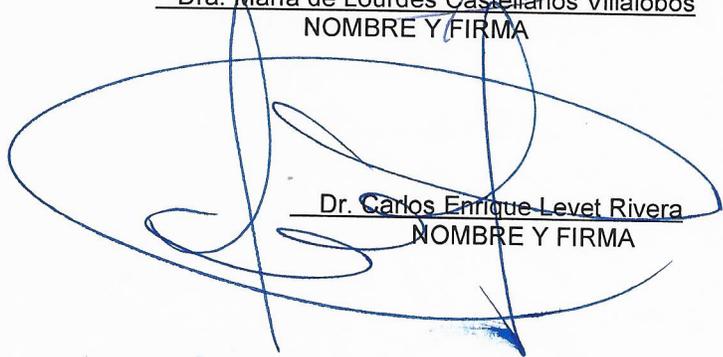

Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar
NOMBRE Y FIRMA

Mtra. Gabriela Calles Barradas
NOMBRE Y FIRMA

Mtra. Anai Adelita Hernández Salas
NOMBRE Y FIRMA


Dra. María de Lourdes Castellanos Villalobos
NOMBRE Y FIRMA


Mtro. Ángel Mora Ramírez
NOMBRE Y FIRMA


Dr. Carlos Enrique Levet Rivera
NOMBRE Y FIRMA

Mtro. Josué López Desirena
NOMBRE Y FIRMA